OFICIALIZA CONTRATO DE ARRIENDO SUSCRITO ENTRE LA UTA Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UTA.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.083/2011

Arica, marzo 21 de 2011.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de noviembre 6 de 2008, de la Contraloría General de la República; Contral Nº 0.01 y 0.02, ambas de fecha 14 de enero del 2002; decretos Exentos Nº 00.909/09, de 13 de agosto de 2009 y Nº 00.1173/2010, de 16 de noviembre de 2010 y las facultades que me confiere el decreto Nº 220/2010, de 19 de julio de 2010; decreto Nº 16/2011 de 17 de enero de 2011 y antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1º) Regularízase el siguiente acto administrativo.

2°) OFICIALÍZASE CONTRATO DE ARRIENDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA RUT: 75.817.200-7 REPRESENTADA POR SU VICEPRESIDENTE DON DANIEL OMAR VIERA CASTILLO, CEDULA DE IDENTIDAD POR LA RENTA MENSUAL DE 59 U.F. (CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE FOMENTO), el cual consta de cinco (5) hojas, las que rubricadas por la Secretaria de la Universidad, se entiende forman parte de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"

ISMELDA LOBATO ACOSTA Secretaria de la Universidad

SECRETARI/ DE LA

CONTRALOR

Coutre

LUIS TAPIA ITURRIETA Vicerrector

Vicerrector Administración

Administración y Finanzas

DISTRIBUCION:

- Sr. Daniel Viera Vicepresidente FDUTA.
- Sr. Director de Administración
- Sr. Director de Finanzas
 Sra Jefa Of, Contabilidad
- Sra. Encargada de Adquisiciones

LTI / vbm.

2 4 MAR 2011